Consejo de **Universidades**

ACUERDO PLENARIO N° 118

VISTO el artículo 119 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe un representante para la integración del CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento de este Cuerpo, resulta oportuno proceder a la designación de un representante alterno, para el caso de que el titular se viera impedido de participar en alguna de las reuniones del CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Designar representante de este Cuerpo ante el CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS al Dr. Eduardo RINESI, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO.

ARTÍCULO 2°: Designar representante alterno de este Cuerpo ante el CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS a la Dra. María Isabel LARRAURI, Rectora de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, para el caso de ausencia del representante titular.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el 17 de septiembre de 2012.

[illegible] RODRIGO GILL
[illegible] DE POLITICAS UNIVERSITARIAS